RESOLUCIÓN No.091
(16 de abril de 2023)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-001-2023 DEL MUNICIPIO DE HISPANIA – ANTIOQUIA"

LA ALCALDESA MUNICIPAL, atendiendo a sus facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 11, numerales 1º y 3º de la ley 80 de 1993; 1150 de 2007, Articulo 2 Numeral 4 parágrafo 1, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015, Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO

A. Mediante **Publicación del aviso de convocatoria pública** del 9 de marzo de 2023, este Despacho ordenó la apertura del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-001-2023**, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO, ADECUACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PARQUE TEMÁTICO AMBIENTAL DESTINADO PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE UBICADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE HISPANIA.

B.- El art. 11, numeral 3, literal b), de la Ley 80 de 1993, establece la competencia de los Alcaldes Municipales para dirigir procesos contractuales y celebrar contratos estatales.

C.- En los plazos establecidos en el Pliego de Condiciones, se presentaron diferentes observaciones al informe de evaluación las cuales fueron objeto de revisión por parte de la entidad y posterior a el se HABILITA al proponente para continuar en el proceso.

D.- Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección se recibieron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	VALOR OFERTADO
EQUICONSTRUCCION S.A.S con NIT-900.307.818-1	$52.934.102,75

E.- Que una vez recibidas las propuestas el Comité Evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes y de ponderación arrojando el siguiente resultado:

RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES

OFERENTE	HABILITADO/INHABILITADO
EQUICONSTRUCCION S.A.S	HABILITADO

LEIDY JOHANA CARDONA RUEDA ALCALDESA 2020 - 2023

F.- Que la Empresa EQUICONSTRUCCION S.A.S con NIT- 900.307.818-1 obtuvo 997 puntos y CUMPLIO con los requisitos habitantes y de ponderación establecidos en los pliegos de condiciones, razón por la cual, el comité evaluador recomendó adjudicar el presente proceso de selección al único oferente habilitado.

G.- Corresponde al Alcalde Municipal de HISPANIA, adjudicar el Contrato, a quien resultó adjudicatario, como resultado del proceso de contratación **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-001-2023.**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- ADJUDICAR, el CONTRATO, como resultado del Proceso de contratación de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA **SAMC-001-2023**, a la empresa EQUICONSTRUCCION S.A.S con NIT-900.307.818-1 representada legalmente por el señor ALVARO MIGUEL SOLANO ARROYO identificado con cedula de ciudadanía 78.762.840 el cual tiene por objeto MANTENIMIENTO, ADECUACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PARQUE TEMÁTICO AMBIENTAL DESTINADO PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE UBICADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE HISPANIA, por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DOS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($52.934.102,75) y un plazo de ejecución de DOS (2) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

ARTICULO 2°. – NOTIFICAR al señor ALVARO MIGUEL SOLANO ARROYO identificado con cedula de ciudadanía 78.762.840 en su calidad de representante legal de la empresa EQUICONSTRUCCION S.A.S con NIT- 900.307.818-1 el contenido de la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO 3. Conceder un término legal de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para la suscripción del contrato correspondiente con sus respectivos soportes de ley. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo señalado, el Municipio procederá a adelantar las acciones contractuales, conducentes al reconocimiento de daños y perjuicios causados.

ARTÍCULO 4: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 5: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en el SECOP II, en el link del proceso licitatorio.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en el municipio de Hispania a los diecisiete (17) días de abril de 2023.

(original firmado)
LEIDY JOHANA CARDONA RUEDA
Alcaldesa Municipal

LEIDY JOHANA CARDONA RUEDA ALCALDESA 2020 - 2023